



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Vicerrectoría de Docencia y la
Dirección de Educación Media Superior

con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 106, fracción V, 117, 127 y 128 del Estatuto Orgánico, 34, 83 y demás aplicables del Reglamento de Requisitos y Procedimientos de para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

CONVOCA

A personas que cursaron el tercer año y que se les aplicó la baja académica derivado de reprobado el segundo examen extraordinario o que adeuden hasta 4 materias, de los planes 07, Bachillerato Tecnológico o Bachillerato Universitario Mixto, del Nivel Medio Superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a participar en los

Cursos de Rescate del Nivel Medio Superior 2023

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los mecanismos institucionales que tengan por objeto la conclusión de estudios del alumnado que presentan algún tipo de rezago en los programas de Nivel Medio Superior a fin de concluir su trayectoria escolar en la BUAP; en congruencia con el eje 3. Educación Desarrolladora para la Transformación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025.

Los cursos de rescate se desarrollarán bajo las bases siguientes:

I. PROCEDIMIENTO

- La solicitud se enviará únicamente en las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- La persona interesada deberá enviar escaneados en formato PDF (NO FOTOS) y que sean legibles, al correo electrónico dgems@correo.buap.mx lo siguiente:
 - Solicitud (carta de intención) en la que declare su interés de participar en el curso de rescate del Nivel Medio Superior 2023.
 - Historial académico simple (kárdex).
 - Identificación oficial.
- La Dirección de Educación Media Superior (DEMS) dictaminará las solicitudes procedentes en términos de la normativa vigente y del procedimiento fijado para tal efecto.
- Serán improcedentes las solicitudes que incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y en la normativa universitaria.
- En caso de solicitudes improcedentes, la DEMS notificará al correo electrónico de la persona solicitante.
- La DEMS notificará mediante el correo electrónico los casos procedentes e informará a la persona interesada, su inclusión al curso de rescate, señalando las fechas, costos y horarios, así como los criterios de evaluación.
- En caso de tener una solicitud aprobatoria, la persona interesada deberá firmar la Carta Compromiso que le proporcione la Dirección de Educación Media Superior (DEMS), que se hará llegar al correo del que envió los documentos del punto 2.
- La DEMS remitirá mediante correo electrónico a la Vicerrectoría de Docencia, las solicitudes procedentes para su aval y autorización respectiva.
- La DEMS, será la responsable de coordinar la planeación, organización, desarrollo de los cursos y los criterios de evaluación del curso de rescate, en coordinación con las Academias Generales.
- Los criterios de evaluación se determinarán por los docentes involucrados.
- Al concluir las evaluaciones de los cursos de rescate, las y los docentes asignados para su impartición enviarán vía correo electrónico a la DEMS:
 - Las actividades de evaluación;
 - Los instrumentos de evaluación; y
 - Listado de calificaciones.
- La DEMS elaborará los dictámenes finales de las materias impartidas.
- La DEMS enviará vía oficio a la Vicerrectoría de Docencia el listado de resultados y dictámenes del alumnado participante.
- La Vicerrectoría de Docencia enviará a la Oficina de la Abogada General, únicamente los dictámenes de las personas que acreditaron las asignaturas cursadas dentro del programa del curso de rescate.
- Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa, la Oficina de la Abogada General remitirá a la Dirección de Administración Escolar (DAE) la lista de las personas que acreditaron todas las asignaturas cursadas dentro del programa del Plan de Rescate, a fin de que efectúe la reactivación de matrícula y se proceda a la expedición del certificado en términos del dictamen elaborado por la DEMS.
- Quienes acrediten todas las asignaturas, tendrán derecho a tramitar el certificado de conclusión del plan de estudios ante la DAE, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes.
- Las personas interesadas que reprobren alguna de las materias del curso de rescate, podrán solicitar ante la DAE el certificado parcial, quedando firme la baja académica de la Universidad.

II. DE LA MODALIDAD

Los cursos se impartirán de manera virtual en modalidad mixta:

- Curso autogestivo mediante la plataforma Virtual Horizon: revisión de contenidos, realización y entrega de actividades.
- Asesorías sincrónicas a través de la plataforma de Microsoft Teams: tres momentos de asesoría, cubriendo un total de 6 horas.
- Se implementarán los cursos diseñados en la plataforma Virtual Horizon por docentes del Nivel Medio Superior, para atender a los alumnos del curso de rescate 2023.

III. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL CURSO DE RESCATE

- Se podrán inscribir al programa del curso de rescate por una sola ocasión; siempre y cuando, cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Atender los criterios de evaluación establecidos por la DEMS.
- Cumplimiento de actividades en las plataformas en los plazos señalados, conforme a los criterios de evaluación validados por la DEMS.
- Acreditar todas las asignaturas objeto del curso de rescate para estar en posibilidad de tramitar el certificado.
- Respetar a los integrantes de la comunidad universitaria, así como la normativa institucional.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Las y los interesados deberán acreditar todos los cursos a los que se inscriban, conforme a los criterios siguientes:

- Presentar el 100% de actividades incluidas en el curso de acuerdo a los criterios establecidos.
- Obtener en el curso y las actividades una calificación mínima de seis.
- Los cursos tendrán una duración de 30 horas dependiendo de la materia en el periodo establecido por la DEMS.
- Las actividades se presentarán bajo la calendarización definida por la DEMS.

V. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de documentos para validación y registro de solicitantes a academica.dems@correo.buap.mx con copia para dgems@correo.buap.mx	26 y 27 de octubre de 2023
- Solicitud - Kárdex - Identificación oficial	
La DEMS comunica a los interesados vía correo electrónico el dictamen de su solicitud y procedimiento a seguir para iniciar cursos a los aceptados	30 y 31 de octubre de 2023
Recepción de cartas compromiso	03 de noviembre de 2023
Inicio de cursos	06 de noviembre de 2023
Término de cursos	15 de diciembre de 2023
Entrega de calificaciones y evidencias a DEMS	18 y 19 de diciembre de 2023
Elaboración de dictámenes finales por la DEMS	Del 04 al 08 de enero de 2024
Entrega de oficio a la Vicerrectoría de Docencia con el listado de resultados y dictámenes de las personas participantes en los cursos	10 de enero de 2024

Los casos no previstos serán resueltos por la Vicerrectoría de Docencia a través de la Dirección de Educación Media Superior.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., 23 de octubre de 2023